

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid -Cundinamarca dieciséis (16) de
septiembre dos mil veinte (2020)

Proceso: 2019-1578

*Deniegase el tramite excepciones, que presento el demandado **JADER FERNANDO DIAZ MEZA**, observando que estas fueron aportadas de manera extemporánea,*

*Reconócese personería dentro del presente proceso a la abogada **ALVARO CARDOZO ROJANO**, como apoderado de la parte demandante en los términos que el poder confiere*

Las partes acrediten el cumplimiento del numeral 14, del art 78 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,


JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 99 hoy 17-9 2020

El secretario,

